



AMA JONISDICCIONAL SEL PODEN POD

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL JERUSALÉN - CUNDINAMARCA

Jerusalén, Cundinamarca, veinticinco (25) de junio de dos mil diecinueve (2019).

Ref.:

Proceso VERBAL "Pertenencia" de LEONILDE HUERTAS DE SEGURA contra HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS de MANUEL ANTONIO SIERRA Y DELFINA RICO Y OTROS

No.253684089001 2019 00041 00

Se inadmite la demanda de la referencia para que en el término de cinco (5) días, so pena de rechazo, proceda el profesional del derecho a aceptar el poder que en ejercicio del derecho de postulación – jus postulandi le ha otorgado la Señora LEONILDE HUERTAS DE CRUZ y, de otra parte, anúnciese al tenor de lo establecido en el artículo 87 del Código General del Proceso, si se ha iniciado o no juicio de sucesión de la demanda MARÍA DEL CARMEN SIERRA DE PULECIO.

Copia del memorial que subsane alléguese para el archivo del juzgado y traslados respectivos.

Notifiquese

AMAURI ORLANDO HERRERA SIERRA
Juez

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL JERUSALÉN CUNDINAMARCA

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR ESTADO

No. 0265 DE HOY

La Secretaria,

YULIETH PAOLA CASTIBLANCO PACHÓN

## REPÚBLICA DE COLOMBIA



## RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO

## JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL JERUSALÉN - CUNDINAMARCA

27 DE JUNIO DE 2019. EN LA FECHA Y A PARTIR DE LAS 8:00 A.M. COMIENZA A CCRRER EL TÉRMINO DE EJECUTORIA DE LA ANTERIOR PROVIDENCIA.

YULIETH PAOLA CASTIBLANCO PACHÓN SECRETARIA

**2 DE JULIO DE 2019.** EN LA FECHA SE DEJA CONSTANCIA QUE A LAS 6:00 P.M. QUEDÓ EJECUTORIADA LA PROVIDENCIA QUE ANTECEDE.

YULIETH PAOLA CASTIBLANCO PACHÓN SECRETARIA